

CLÁUSULA ADICIONAL N° 8 AL CONTRATO No. 202000137

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094457 de 2021
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2022
CONTRATISTA:	INTERNEXA S. A
NIT:	811.021.654-9
CONTRATO No:	202000137
OBJETO DEL CONTRATO:	<i>Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín</i>
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre, hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) incluido IVA
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar capacidad del servicio No.2 • Eliminar el No.4 Modificación parágrafo, cláusula valor.
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Plazo: hasta el 31 de enero de 2021 Valor: DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Plazo: hasta el 31 de marzo de 2021 Valor: VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 4:	Otrosí: modificación alcance del objeto <ul style="list-style-type: none"> • Incluir servicio No.4: servicio de internet dedicado 20 Mbps. Valor: DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$2.725.855) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 5:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2021 Valor: NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA incluido

CLÁUSULA ADICIONAL No 6:	Plazo: hasta el 13 de enero de 2022 Valor: CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$4.559.922) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 7:	Plazo: hasta el 30 de junio de 2022. Valor: CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L (\$58.577.463) IVA Incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No 8:	Plazo: hasta el 31 de diciembre de 2022. Valor: SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$63.137.388)
PLAZO FINAL:	Desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR FINAL:	DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHOPESOS M/L (\$289.142.698) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 8 al Contrato No. 202000137, cuyo objeto es "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín", a través de la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adicionan recursos por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO M/L (\$63.137.388) IVA incluido, previas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU e INTERNEXA S.A., el primero (1º) de octubre de 2020 se suscribió el Contrato No. 202000137, cuyo objeto es: "Servicio de conectividad para el Municipio de Medellín", por un valor de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS M/L (\$30.490.314) incluido IVA y un plazo de ejecución inicial hasta el 31 de diciembre de 2020, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la ESU.
- B. El 01 de diciembre de 2020, fue suscrita la cláusula adicional No.1 al Contrato No. 202000137, a través de la cual fue modificado el alcance del objeto del contrato.
- C. El 30 de diciembre de 2020 fue suscrita la cláusula adicional No.2 al Contrato No.202000137, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de enero de 2021 y se adicionó en recursos por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial-Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

Info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$10.163.438) IVA incluido.
- D. El 29 de enero de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.3 al Contrato No.202000137, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 31 de marzo de 2021 y se adicionó recursos por la suma de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$20.326.876) IVA incluido.
- E. El 22 de febrero de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.4 al Contrato No.202000137 a través de la cual se modificó el alcance del objeto del contrato y se adicionó recursos por la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$2.275.855).
- F. El contrato No. 202000137 surgió como solicitud allegada a la ESU por parte de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín con cargo al contrato interadministrativo No. 4600087436 de 2020 (Radicado ESU No. 2020106840), el cual finalizó el 31 de marzo de 2021.
- G. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto fue "contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia", dentro del cual fue incluido en su alcance técnico el servicio de conectividad prestado por INTERNEXAS.A. a través del contrato No.202000137, haciéndose necesario darle continuidad al servicio prestado, hasta la vigencia del contrato interadministrativo mencionado, el cual inició su ejecución el 01 de abril y su plazo inicial fue hasta el 31 de diciembre de 2021.
- H. El 30 de marzo de 2021 fue suscrita la cláusula adicional No.5 al Contrato No.202000137 a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021 y se adicionó recursos por la suma de NOVENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$99.161.442) IVA INCLUIDO.
- I. El 17 de diciembre de 2021, fue suscrita la modificación No.01 al Contrato 4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022, dentro de la cual se indicó lo siguiente:

"7. Que el contrato de la referencia cuenta con disponibilidad de recursos, debido a descuentos por economía de escala, negociaciones óptimas con proveedores debido a los tiempos de antigüedad del servicio, cambio de proveedores, cancelación de algunos servicios, servicios proyectados a demanda en materia de tecnologías de la información y la comunicación (TIC) que no se requirieron. Se pretende entonces, realizar un aprovechamiento y optimización de los mismos. ya que las necesidades en conectividad de los organismos de seguridad y justicia, así como de la Secretaría de Seguridad y Convivencia, son permanentes y no pueden ser suspendidas.

8. Es por lo anterior, que se propone realizar una modificación al contrato, mediante la suscripción de una ampliación por el término de trece días (13) calendario con el fin de seguir prestando los servicios de conectividad hasta el trece (13) de enero de 2022, y garantizar su continuidad para los organismos de seguridad y de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín”.
- J. Lo anterior implicó para la ESU modificar el contrato No.202000137, lo cual fue realizado en la cláusula adicional No.6, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución hasta el 13 de enero de 2022 y se adicionó recursos en la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M/L (\$4.559.922) IVA incluido.
- K. El 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionó recursos en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo.
- L. Que el 13 de enero de 2022 se suscribió la cláusula adicional 7 al contrato 202000137 entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU e INTERNEXA, por medio de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionó recursos por la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$58.577.463) IVA INCLUIDO.
- M. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de Seguridad y Justicia” con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003).
- N. Dentro del contrato interadministrativo 4600094457 de 2022 fue incluido en su alcance técnico el servicio de conectividad prestado por INTERNEXA.S.A. a través del contrato No.202000137, haciéndose necesario darle continuidad al servicio prestado, hasta la vigencia del contrato interadministrativo mencionado, el cual inicia su ejecución el 01 de julio de 2022 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.
- O. En cumplimiento del Reglamento de contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No.20200037 mediante escrito bajo radicado No. 2022005351 presentó la recomendación respectiva para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$63.137.388) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación de los servicios a todos los organismos de seguridad el Municipio de Medellín entre los cuales se incluye POLICIA, DÁGRD, BOMBEROS, EJERCITO, etc.

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

- P. Una vez verificado que el contrato inicial se encuentra vigente y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la cláusula adicional No.8 al contrato No. 202000137, suscrito entre la ESU e INTERNEXA S.A identificado con Nit. 811.021.654-9, con el fin de ampliar suplazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$63.137.388) IVA incluido.
- Q. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094457 de 2022.
Certificado de Disponibilidad	2022000638
Certificado de Compromiso	2022000729
Rubro:	23202020080020-1 / 84290 valor(\$18.552.576) 23202020080015-1 / 84290 valor (\$5.127.000) 23202020080017-0 / 84290 valor (\$39.457.812)
Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ. CONECTIVIDAD EJERCITO NACIONAL. CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Centro de costos:	33040
Requerimiento N°:	2022005351 / 2022104585

- R. Que la presente cláusula adicional no requiere aprobación del comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019.
- S. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: *"Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente"*.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del contrato No.202000137, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

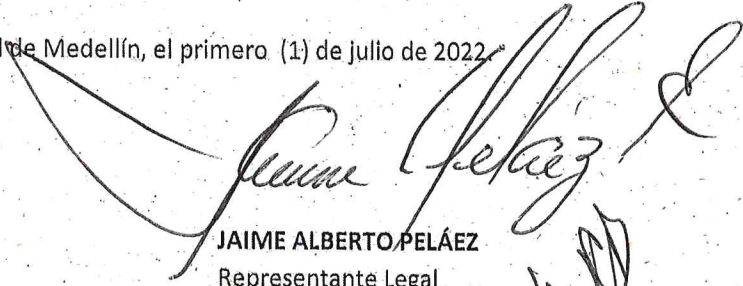
SEGUNDO: Adicionar recursos al valor del contrato por la suma de SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS (\$63.137.388) para constituir un valor total del contrato de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHOPESOS M/L (\$289.142.698) INCLUIDO IVA.

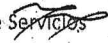

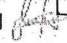
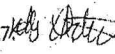
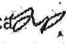

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (1) de julio de 2022


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JAIME ALBERTO PELÁEZ
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Mareli Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera 
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General 
Aprobó: Kelly Julieth Alzate Durango - Supervisora del contrato No. 202000137 
Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Héctor Cifuentes herrón - Unidad Estratégica de Servicios logísticos 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma